



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Nº 367-2016-A/MPP
San Miguel de Piura, 18 de abril de 2016.**

Visto, el Oficio Nº 015-2016-MTC/02.01.P/CNSV, signado con el Exp. Nº 0013972, de fecha 21 de marzo del 2016, emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Vial; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Vial – Ministerio de Transportes y Comunicación, Gral.PNP (r) Enrique Medri Gonzáles, hace llegar su invitación a este Provincial, para que participe en el “I Congreso Internacional de Escuelas de Conductores y Centros de Formación para la Seguridad Vial”, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima los días del 21 y 22 de abril del presente año;

Que, ante ello el Despacho de Alcaldía, mediante su proveído de fecha 31 de marzo del 2016, dispone que la Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial participe en el citado Congreso, autorizando se le considere los respectivos viáticos, movilidad y pasajes, por vía terrestre, por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando Nº 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad al Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 8 de abril del presente año; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios del Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, Sr. Oscar Funes Castro, a la ciudad de **Lima**, durante los días 21 y 22 de abril de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (2) días a favor del funcionario, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE